

Poder judicial de la Federación  
Estados Unidos Mexicanos  
Juzgado Cuarto de Distrito de Amparo y Juicios Federales en el Estado de  
Chiapas  
con residencia en Tuxtla Gutiérrez

Edicto

A PERSONA INTERESADA.

En el Procedimiento Especial de Declaración de Ausencia para Personas Desaparecidas número 18/2019 promovido por Domingo Molleda López, con fundamento en los artículos 17 de la Ley Federal de Declaración Especial de Ausencia Para Personas Desaparecidas, y 19-B de la Ley Federal de Derechos, se ordenó publicar los edictos UN EXTRACTO DE LA SENTENCIA DE LA DECLARACION ESPECIAL DE AUSENCIA 18/2019 de catorce de febrero de dos mil veinte, con la finalidad siguiente:

Hágase del conocimiento de cualquier interesado, que **SE DECLARA LEGALMENTE LA AUSENCIA DE Eduardo Luis Molleda Quintanilla**, para los efectos, y en los términos que se precisan en los considerandos **quinto y sexto** de la presente resolución.

En este orden, éste Órgano Jurisdiccional designa como representante legal a Domingo Molleda López —en su carácter de padre— con facultad de ejercer actos de administración y dominio de la Persona Desaparecida Eduardo Luis Molleda Quintanilla; quien se concluye en este momento es la persona más apta para desempeñar dicho cargo.

Por su parte, será por conducto de dicha representante que Eduardo Luis Molleda Quintanilla —persona desaparecida— continuará con personalidad jurídica.

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, catorce de febrero de dos mil veinte.

Atentamente.

La Secretaria del Juzgado Cuarto de  
Distrito de Amparo y Juicios Federales  
en el Estado de Chiapas.

Erika Berenice Díaz de Coss.

